

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 14
Versión No.	3		

SC-SG-SA-MC-008 DE 2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1.1 Descripción General del Área de Influencia del Proyecto

El municipio de Sabanalarga se localiza al sur del departamento de Casanare, en la región de la Orinoquia colombiana, sobre el piedemonte llanero de la Cordillera Oriental. Su territorio presenta una topografía variada compuesta por zonas montañosas, de piedemonte, lomeríos y valles, con alturas que oscilan entre los 450 y 2.000 m.s.n.m.

El municipio limita al norte con Monterrey (Casanare) y Páez (Boyacá), al oriente con Monterrey (Casanare), al sur con Villanueva (Casanare) y el departamento del Meta, y al occidente con San Luis de Gaceno (Boyacá). La cabecera municipal se encuentra conectada mediante los corredores viales nacionales Transversal del Sisga y Marginal del Llano, los cuales facilitan la comunicación con los principales centros urbanos de la región.

La zona de intervención corresponde a la Vereda La Quinchalera, área rural del municipio de Sabanalarga, donde se proyecta la construcción de la vía de acceso a la Institución Educativa de la vereda. El sector presenta un régimen climático característico del piedemonte llanero, con una temporada de lluvias comprendida entre abril y octubre y una temporada seca entre diciembre y marzo.

Desde el punto de vista hidrográfico, el municipio forma parte de la cuenca del río Meta, destacándose la presencia de diversas quebradas y corrientes hídricas asociadas a la cuenca del río Upía. Estas condiciones naturales constituyen elementos relevantes para el análisis y diseño de las obras proyectadas.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona de intervención se encuentra ubicada en la Vereda La Quinchalera, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, departamento de Casanare, específicamente en el área destinada para el acceso a la Institución Educativa de la vereda. Actualmente, el sector no cuenta con una vía de acceso formalmente construida que permita la conexión adecuada entre la red vial existente y la Institución Educativa. La ausencia de esta infraestructura limita las condiciones de movilidad y accesibilidad de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 14
Versión No.	3		

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado dentro de la Acción Popular No. 85001-33-33-004-2023-00076-00, se proyecta la ejecución de las obras necesarias para la apertura, conformación y construcción del acceso vial, incluyendo las actividades de localización y replanteo, movimiento de tierras, conformación de la estructura vial, construcción de obras de drenaje y demás obras complementarias requeridas para garantizar la adecuada conectividad y funcionalidad del acceso.

La ejecución del proyecto permitirá establecer una conexión segura y permanente entre la vía existente y la Institución Educativa de la Vereda La Quinchalera, mejorando las condiciones de acceso y contribuyendo al bienestar de la comunidad beneficiaria.

2.1 Localización:



Figura 1.1. Localización de la vía

LOCALIZACION ACCESO VIAL ESCULA LA QUINCHALERA							
MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE							
ITEM	ABSCISA INICIAL	COODENADAS GEOGRAFICAS		ABSCISA FINAL	COORDENADAS GEOGRAFICAS		LONGITUD
TRAMO 1	K0+000	LATITUD	4°47'49.53" N	K0+499.56	LATITUD	4°48'2.88" N	499.56 M
		LONGITUD	73°3'21.10" O		LONGITUD	73°3'19.13" O	
LONGITUD TOTAL A INTERVENIR							499.56 M

Tabla 1. Coordenadas

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 14
Versión No.	3		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las obras contempladas para la ejecución del proyecto corresponden a la construcción del acceso vial a la Institución Educativa de la Vereda La Quinchalera, mediante la ejecución de actividades de apertura de vía, construcción de obras de drenaje transversal y adecuación del acceso inicial, garantizando condiciones adecuadas de movilidad, estabilidad y drenaje.

3.1 CAPÍTULO 1. APERTURA DE VÍA

Este capítulo comprende las actividades requeridas para la apertura y conformación de la nueva vía de acceso, de acuerdo con el trazado definido en los estudios y diseños del proyecto y dentro de las áreas de servidumbre y corredores destinados para su construcción. Las obras permitirán materializar el corredor vial proyectado mediante la adecuación del terreno natural y la conformación de la estructura básica de la vía.

Las actividades incluyen la localización y replanteo del proyecto, el descapote mecánico del terreno, la construcción de terraplenes con material seleccionado, el suministro y conformación de rellenos con base granular, la conformación y compactación de la banca, así como la movilización y desmovilización de la maquinaria requerida para la ejecución de las obras. Estas intervenciones tienen como finalidad garantizar las condiciones geométricas, de estabilidad y transitabilidad necesarias para el adecuado funcionamiento de la vía proyectada

Las actividades incluidas son:

- Replanteo y localización para vías.
- Descapote a máquina, incluyendo transporte y disposición final del material.
- Construcción de terraplenes con material crudo de río seleccionado.
- Relleno con base granular seleccionada o clasificada.
- Conformación de banca y/o terraplén mediante escarificación, perfilado, riego y compactación.
- Movilización y desmovilización de equipo pesado.

3.2 CAPÍTULO 2. OBRAS DE ARTE – ALCANTARILLAS

Este capítulo contempla la construcción de dos (2) alcantarillas en puntos donde existen cauces naturales de escorrentía que interceptan el trazado de la vía proyectada. Estas estructuras tienen como finalidad garantizar el paso adecuado de los flujos superficiales, mantener la continuidad hidráulica de los drenajes naturales y proteger la estabilidad de la infraestructura vial frente a fenómenos de erosión, socavación y acumulación de aguas.

Las obras comprenden el suministro e instalación de tubería de concreto reforzado, las excavaciones requeridas para su construcción, la ejecución de solados, cabezales y estructuras

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 14
Versión No.	3		

complementarias en concreto reforzado y concreto ciclópeo, así como el suministro e instalación del acero de refuerzo necesario para la conformación de las alcantarillas proyectadas. Con estas intervenciones se busca asegurar el adecuado drenaje transversal de la vía y garantizar su funcionalidad y durabilidad durante la vida útil del proyecto.

Las actividades incluidas son:

- Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado clase I de 36 pulgadas de diámetro.
- Construcción de solados en concreto de 2.000 psi.
- Construcción de estructuras en concreto de 3.000 psi.
- Construcción de concreto ciclópeo para alcantarillas.
- Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 37.
- Excavación manual en conglomerado.

3.3 CAPÍTULO 3. ACCESO A LA VÍA

Este capítulo comprende las obras necesarias para la construcción del acceso inicial entre la vía existente y la nueva vía proyectada hacia la Institución Educativa de la Vereda La Quinchalera. Su finalidad es garantizar una transición adecuada entre ambas vías y permitir la correcta captación, conducción y evacuación de las aguas superficiales provenientes de la vía existente, evitando procesos de erosión, socavación y afectaciones a la estabilidad de la infraestructura vial.

Las actividades contempladas incluyen la construcción de cunetas revestidas en concreto, excavaciones manuales y la instalación del acero de refuerzo requerido para las estructuras proyectadas, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento hidráulico y la durabilidad de las obras de drenaje superficial.

Las actividades incluidas son:

- Construcción de cuneta plana en concreto de 3.000 psi.
- Excavación manual en conglomerado.
- Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 37.

La ejecución integral de estas actividades permitirá la construcción de un acceso vial seguro y funcional, mejorando las condiciones de movilidad y accesibilidad hacia la Institución Educativa de la Vereda La Quinchalera.

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD
		GENERA L	PARTICULAR			

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 14
Versión No.	3		

1. APERTURA DE VIA						
1	1.1			Replanteo y localizacion para vias	K M	0,50
2	1.2			Descapote a maquina, Incluye transporte y disposicion final	M2	2497,80
3	1.3			Terraplen con material crudo de rio seleccionado (zaranda) T.max. 4"	M3	899,21
4	1.4			Relleno con base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	M3	676,27
5	1.5			Conformacion de la banca y/o terraplen (incluye: escarificar, perfilar, conformar, riego y compactacion)	M2	5.994,7 2
6	1.6			Movilizacion y desmovilizacion de equipo pesado	K M	199,80
2. OBRAS DE ARTE ALCANTARILLAS						
7	2.1			Tuberia concreto reforzado, clase I de diametro 36", (inv661)	M	12,00
8	2.2			concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	M3	1,80
9	2.3			concreto para alcantarilla, resistencia 210 kg/cm2 - 3000 psi	M3	5,76
10	2.4			Concreto ciclopeo para alcantarillas de resistencia 3000 Psi o 210 Kg/cm²	M3	19,12
11	2.5			Acero de Refuerzo Grado 37	KG	72,96
12	2.6			Excavacion manual en conglomerado	M3	18,53
3. ACESO A LA VIA						
13	3.1			Cuneta plana e=0.10m concreto de 3000 psi (0,5*1)	M	18,00
14	3.2			Excavacion manual en conglomerado	M3	0,90
15	3.3			Acero de Refuerzo Grado 37	KG	90,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades es de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- a. **actas parciales:** hasta un **ochenta por ciento (80%)** del valor total del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de obra, previa suscripción del acta de recibo parcial.

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 14
Versión No.	3		

- b. acta final: un pago final correspondiente al saldo restante del valor facturado, que no puede ser inferior al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato previa suscripción del acta de recibo y liquidación final para efectos de cada pago.

Las actas deberán ser suscritas por el interventor y/o supervisor del contrato, el contratista deberá adjuntar con los informes, las constancias del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, para el pago final además de la documentación referida anteriormente el contratista deberá presentar paz y salvos de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del sena, icbf y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El alcance de las obras se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, estudios, diseños, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

El contratista deberá desarrollar las actividades previstas implementando procedimientos constructivos adecuados que garanticen la calidad de las obras, el cumplimiento de los plazos establecidos y la correcta utilización de los materiales, equipos y mano de obra requeridos para la ejecución del proyecto.

Las obras objeto del presente proceso deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas particulares contenidas en los documentos del proyecto y, en lo no previsto, conforme a las normas técnicas vigentes aplicables para obras de infraestructura vial y drenaje.

En cumplimiento del objeto contractual, los materiales, equipos, ensayos y procedimientos constructivos deberán ajustarse, según corresponda, a las siguientes normas y reglamentos:

1. **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS** vigentes.
2. **Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVÍAS**, cuando aplique.
3. **Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS**, cuando aplique.

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 14
Versión No.	3		

4. **Normas Técnicas Colombianas – NTC** expedidas por el ICONTEC.
5. **ASTM – American Society for Testing and Materials.**
6. **ACI – American Concrete Institute**, para diseño y construcción de elementos en concreto.
7. **NSR-10**, únicamente para los aspectos estructurales que resulten aplicables a las obras de concreto reforzado.
8. Normativa ambiental nacional, departamental y municipal vigente.
9. Demás normas técnicas y reglamentarias que resulten aplicables a los materiales, ensayos y procedimientos requeridos para la ejecución del proyecto.

Las obras deben ceñirse a las especificaciones y detalles que se relacionaran en los anexos los cuales hace parte del presente estudio previo.

Las obras deberán ejecutarse bajo la dirección de profesionales idóneos y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. En caso de presentarse errores, omisiones o discrepancias entre planos, especificaciones o cantidades de obra, cualquier ajuste deberá contar con la aprobación previa de la interventoría y del supervisor designado por la entidad.

En los aspectos no contemplados expresamente en los documentos contractuales, se aplicarán las disposiciones técnicas vigentes del INVÍAS, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás reglamentos aplicables a la naturaleza de las obras contratadas.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Todos los materiales empleados en la ejecución del proyecto deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños, las normas técnicas vigentes y los requisitos de calidad exigidos para cada actividad constructiva. La interventoría podrá exigir la realización de ensayos y pruebas de laboratorio para verificar el cumplimiento de las especificaciones correspondientes.

Los materiales pétreos, materiales de relleno, bases granulares, concretos, aceros de refuerzo, tuberías y demás insumos requeridos para la ejecución de las obras deberán provenir de fuentes y proveedores legalmente autorizados y cumplir con la normatividad ambiental, minera y técnica aplicable.

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 14
Versión No.	3		

El contratista será responsable del cargue, transporte, almacenamiento, manejo, protección y conservación de los materiales durante toda la ejecución del contrato, garantizando que estos mantengan las condiciones de calidad requeridas hasta su incorporación definitiva a la obra.

La interventoría podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones técnicas, normas de calidad o condiciones exigidas para el proyecto, debiendo el contratista reemplazarlo por su cuenta y riesgo sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños (presupuesto, memoria de cantidades, APU, especificaciones técnicas y demás) que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños (presupuesto, memoria de cantidades, APU, especificaciones técnicas y demás), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los elementos técnicos aportados deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 14
Versión No.	3		

- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- a. Un (1) Ingeniero civil y/o vías y transporte
- b. Un (1) Profesional en salud ocupacional y/o profesional especializado en el área de seguridad industrial y/o salud ocupacional

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 14
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
RESIDENTE DE OBRA Profesional en Ingeniero civil y/o vías y transporte	Experiencia general de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica certificada de TRES (3) AÑOS como Residente de obra en proyectos de Construcción, mejoramiento o mantenimiento de vías de los cuales deberá acreditar por lo menos UN (1) AÑO como Residente de obra en proyectos de Construcción, mejoramiento o mantenimiento de vías terciarias o rurales.
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Profesional en salud ocupacional y/o profesional especializado en el área de seguridad industrial y/o salud ocupacional.	Experiencia general de TRES (3) AÑOS contados a partir de la tarjeta profesional	Experiencia Específica certificada de DOS (2) AÑOS como Profesional en salud ocupacional en proyectos de obras civiles, de los cuales al menos un proyecto relacionado sea afín al objeto contractual.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora 4 x 4 (llanta)
2. Volqueta (6 m3)
3. Motoniveladora
4. Vibrocompactador 10 Tn
5. Carrotanque de agua
6. vibrador de concreto
7. Mezcladora de 9 ft

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 14
Versión No.	3		

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad realizó un análisis preliminar de las posibles fuentes de materiales requeridas para la ejecución del proyecto, el cual hace parte de los documentos técnicos del proceso. Dicho análisis tiene carácter informativo y fue elaborado con el fin de identificar la disponibilidad de materiales pétreos y demás insumos necesarios para la construcción de la vía y las obras de drenaje proyectadas. No obstante, será responsabilidad exclusiva del contratista verificar la disponibilidad, calidad, condiciones de explotación, distancias de transporte, permisos y demás requisitos técnicos, ambientales y legales de las fuentes que decida utilizar durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la utilización de materiales pétreos para la conformación de terraplenes, rellenos granulares y concretos de las obras de drenaje, se elaboró el documento denominado **“Análisis de Fuentes de Materiales”**, el cual forma parte integral de los documentos del proceso y contiene la identificación preliminar de proveedores y fuentes potenciales localizadas dentro del área de influencia del proyecto.

9. OBRAS PROVISIONALES:

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 14
Versión No.	3		

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

Dada la naturaleza del proyecto, consistente en la construcción de una nueva vía de acceso rural, no se prevé la necesidad de implementar un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) específico o de carácter especial. No obstante, el contratista deberá suministrar, instalar y mantener la señalización temporal de obra y adoptar las medidas de seguridad vial necesarias para garantizar la protección de los usuarios de la vía existente, de la comunidad aledaña y del personal vinculado al proyecto durante la ejecución de las obras. Especial atención deberá darse al punto de empalme entre la vía existente y la nueva vía proyectada, donde deberán

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 14
Versión No.	3		

implementarse las medidas preventivas y de control que resulten necesarias para garantizar condiciones seguras de circulación.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del presente proyecto no se requieren licencias o permisos especiales diferentes a los asociados a la gestión ambiental que demanda la construcción de las obras proyectadas.

No obstante, teniendo en cuenta que dentro del alcance del proyecto se contempla la ejecución de obras de arte relacionadas con el manejo y adecuado drenaje de las aguas, el Municipio de Sabanalarga remitió a la Corporación Autónoma Regional competente la documentación e información técnica correspondiente, con el propósito de poner en su conocimiento las características y alcance de las obras proyectadas, así como para que, en el marco de sus competencias, realice la respectiva revisión y verificación de la información suministrada.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se desarrollará atendiendo las disposiciones ambientales aplicables y las recomendaciones, observaciones o determinaciones que, de ser el caso, sean emitidas por la autoridad ambiental competente como resultado de la revisión de la documentación remitida.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

1. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS, en todo aquello que resulte aplicable a las actividades de replanteo, movimiento de tierras, terraplenes, conformación de banca, materiales granulares, obras de drenaje y concretos.
2. La construcción de las alcantarillas y obras de drenaje deberá garantizar la continuidad hidráulica de los cauces de escorrentía existentes, evitando alteraciones que puedan generar represamientos, procesos erosivos, socavación o afectaciones a predios vecinos y a la infraestructura proyectada.
3. Todos los materiales utilizados en la obra deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas técnicas vigentes, pudiendo ser sometidos a ensayos de control de calidad cuando la interventoría lo considere necesario para verificar su conformidad.
4. El contratista deberá implementar las medidas ambientales y de manejo de obra necesarias para prevenir afectaciones al entorno, incluyendo el manejo adecuado de materiales sobrantes, control de erosión, manejo de aguas superficiales y disposición de residuos generados durante la ejecución del proyecto.

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 14
Versión No.	3		

5. La conformación de terraplenes, rellenos y estructura de la vía deberá realizarse por capas debidamente extendidas, humedecidas y compactadas, garantizando las condiciones de estabilidad y desempeño previstas en los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
6. El contratista deberá garantizar la adecuada señalización y seguridad de la obra durante toda la ejecución del contrato, especialmente en el punto de conexión entre la vía existente y la nueva vía de acceso proyectada.

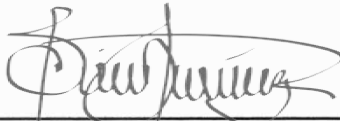
13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Presupuesto Oficial.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Memoria de Cantidades de Obra.
- Especificaciones Técnicas de Construcción.
- Levantamiento Topográfico.
- Análisis de Fuentes de Explotación y Suministro de Materiales.
- Demás documentos técnicos elaborados para la estructuración del proyecto.

En constancia, se firma en Sabanalarga, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.



MÓNICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Aprobó



DIEGO ORLANDO GONZALES ROA
Profesional contratado S.G.G
Revisó



YIMER FERNANDO CARO GAITAN
Profesional de apoyo contratada S.P.O.P
Elaboró

“EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA LA QUINCHALERA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 85001-33-33-004-2023-00076-00, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”